

### 153. SECCIÓN ESTUDIOS ECONÓMICOS

Está a cargo de un (a) Jefe (a) o encargado (a) de Sección y sus funciones son:

#### A) Funciones Específicas:

- a) Identificar los productos más competitivos para mejorar la oferta de la comuna, llevando un registro actualizado e informando periódicamente a su superior jerárquico;
- b) Efectuar estudios sobre las tendencias globales en el mercado;
- c) Efectuar estudios para generar incentivos y eliminar trabas burocráticas para la materialización de proyectos de inversión, tanto nacionales como extranjeros, especialmente en el quehacer y acción municipal que corresponda;
- d) Realizar proposiciones de estudios para mejorar y desarrollar la infraestructura inmobiliaria y vial de la comuna;
- e) Realizar proposiciones para potenciar la calidad de vida de la ciudad;
- f) Realizar proposiciones de estudios para mejorar las comunicaciones para la internacionalización de Viña del Mar, informando periódicamente a su superior jerárquico;
- g) Participar con las Universidades y su misión de investigación y de desarrollo de tecnologías, para potenciar las ventajas comparativas, a través de actividades como congresos, eventos, convenios, etc., llevando un registro de ello e informarlo periódicamente a su superior jerárquico;
- h) Estudiar, formular y proponer iniciativas de desarrollo para la comuna, en concertación con los sectores público y privado, en especial con la Dirección Regional de Turismo, la Cámara Regional de Turismo y el Instituto de Desarrollo y Promoción Turística, llevando el registro actualizado de sus acciones e informando periódicamente a su superior jerárquico;
- i) Proponer al Director Desarrollo Turístico y Económico la contratación de asesorías externas para la confección de estudios y/o proyectos, que correspondan al quehacer y/o funciones que el presente Reglamento Municipal le entrega y que la infraestructura de recursos humanos, materiales , informáticos , etc., disponibles en el Municipio no le permitan efectuar directamente.

#### B) Funciones Generales:

- f) Integrar las comisiones de tareas específicas para las cuales el Alcalde le nomine;
- g) Dirigir, coordinar y controlar las unidades funcionales a su cargo, de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad de la gestión pública, estableciendo indicadores de medición de su gestión;
- h) Administrar el personal perteneciente a su Unidad Orgánica;
- i) Confeccionar el presupuesto necesario para dar cumplimiento a los programas de las actividades anuales de su Unidad Orgánica;
- j) Proponer al Departamento Desarrollo Económico la creación, actualización, modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales, que norman y regulan las actividades y materias atinentes al ámbito de su gestión;
- k) Será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan de los contratos municipales, concernientes al ámbito de gestión de su Sección, informando a su superior jerárquico cuando proceda;
- l) Ejercer el control de todos los bienes inmuebles y muebles asignados a su unidad orgánica.

Para el cumplimiento de estas funciones debe desarrollar, principalmente, las siguientes actividades:

- i. Efectuar investigaciones de mercado para ofrecer posibilidades de venta de sus productos a los microempresarios, en el ámbito nacional e internacional, llevando un registro actualizado e informando periódicamente a su superior jerárquico.
- ii. Confeccionar y desarrollar base de datos con información de mercados, instrumentos crediticios, oferta y demanda para los diferentes sectores productivos a nivel local, nacional e internacional, de acuerdo a las directrices del Director de Desarrollo Turístico y Económico.
- iii. Efectuar los estudios de análisis del medio externo, concentrándose en la evaluación general del ambiente social, tecnológico, político y económico que afecta a la comuna como un todo.
- iv. Efectuar estudios de análisis del escenario económico, considerando tópicos como el crecimiento económico, Producto Nacional Bruto y otros factores principales de influencia tales como tasas de inflación, tasa preferencial de interés, desempleo, ingreso disponible, crecimiento demográfico, mercados de exportación, tasas de cambio, crecimiento del sector industrial, de la vivienda, defensa, salud, educación, etc.
- v. Efectuar estudios sobre las regulaciones, sindicalización, preocupaciones por las minorías, presiones de los ecologistas, grupos de opinión pública, actividades comunitarias, etc.
- vi. Efectuar estudios sobre la velocidad de cambio de nuevas tecnologías.
- vii. Efectuar estudios sobre la disponibilidad y calidad de la oferta de recursos humanos que ofrece esta comuna.
- viii. Efectuar estudios sobre proyectos productivos que sea posible desarrollar y dar en concesión a privados para su explotación.
- ix. Efectuar estudios sobre el aprovechamiento económico para el Municipio y la real contribución al desarrollo económico, turístico y social de la comuna, de las actuales concesiones municipales.
- x. Efectuar las comisiones de servicio, en conformidad a lo dispuesto por la Ley 18883/89, y aquellas de tareas específicas que el Alcalde disponga.
- xí. Confeccionar los programas de las actividades anuales de su (s) Unidad (es) Orgánica (s).
- xii. Llevar y/o disponer el control del movimiento del personal de su dependencia, tales como feriados, permisos administrativos, licencias, etc.
- xiii. Calificar al personal de su dependencia, en conformidad a la legislación vigente.
- xiv. Será responsable de conocer y mantener el archivo actualizado de todas las Ordenanzas Municipales, que norman y regulan las actividades y materias atinentes al ámbito de su gestión.
- xv. Será responsable de conocer y mantener el archivo actualizado de todos los contratos municipales concernientes a las materias del ámbito de acción de su Sección.
- xvi. Confeccionar los indicadores de gestión para la evaluación periódica de su (s) Unidad (es).
- xvii. Mantener actualizado el registro del Inventario de todos los bienes inmuebles y muebles asignados a su Unidad.
- xviii. Atender toda otra materia administrativa para el funcionamiento de la Sección.